

21 de octubre de 2016

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Octubre 2016

Operaciones de mercado

Criterios de admisión de activos de garantía y medidas de control de riesgos de los bonos bancarios no garantizados

El 4 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno decidió introducir cambios en los criterios de admisión de activos de garantía y en las medidas de control de riesgos aplicables a los instrumentos de deuda *senior* no garantizada emitidos por entidades de crédito o empresas de servicios de inversión o entidades estrechamente vinculadas a ellas. Por el momento, estos instrumentos, conocidos también como bonos bancarios no garantizados, podrán seguir utilizándose como garantía, sujetos a medidas de control de riesgos adicionales. En particular, el límite de uso de los bonos bancarios no garantizados se reducirá del 5 % al 2,5 % a partir del 1 de enero de 2017. El Consejo de Gobierno revisará su decisión en 2017 para tomar en consideración los avances realizados en ese período en la adopción de un enfoque común de la UE sobre el orden de prelación de los acreedores en casos de insolvencia y resolución bancarias. Estos cambios se explican detalladamente en una nota de prensa que puede consultarse en el sitio web del BCE.

Estabilidad financiera

Informe sobre las estructuras bancarias de la UE

El 14 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación del informe del BCE sobre las estructuras financieras correspondiente a 2016. En el informe se analizan las principales características estructurales y la evolución que se ha producido en el conjunto del sector financiero de la zona del euro durante el período comprendido entre 2008 y 2015. No solo abarca el sector bancario, sino también otros intermediarios financieros, en particular, las empresas de seguros y los fondos de pensiones, así como los intermediarios financieros distintos de entidades de crédito y de empresas de seguros, denominados con frecuencia,

«sector bancario en la sombra». El informe podrá consultarse próximamente en el sitio web del BCE.

Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Cambios en la facturación de los servicios de T2S

El 23 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó la introducción de un límite para emitir facturas y de un importe mínimo de facturación, fijados en ambos casos en 150€, para los servicios de TARGET2-Securities (T2S). Estos cambios, que se ajustan plenamente a la política de fijación de precios de T2S definida en la Orientación BCE/2012/13, se aplicarán a la factura mensual de los bancos centrales y de los depositarios centrales de valores por su utilización de los servicios de T2S. La emisión y envío automático de las facturas mensuales, generadas por T2S y basadas en datos de facturación que reflejan el consumo real de servicios de T2S, no se verán afectados por la introducción del límite.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la modificación de la ley de valores anotados en cuenta en Eslovenia

El 26 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/46 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre la modificación de los Estatutos del Latvijas Banka por la que se reduce el número de miembros del Consejo del Latvijas Banka

El 28 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/47a solicitud del Latvijas Banka.

Dictamen del BCE sobre el tratamiento de los bienes inmuebles o el capital social adquiridos por una entidad de crédito a consecuencia de un proceso de liquidación de deudas en Chipre

El 11 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/48 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Chipre.

Dictamen del BCE sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica la Directiva 2009/101/CE.

El 12 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/49 a solicitud del Consejo y del Parlamento Europeo.

Dictamen del BCE sobre un proyecto de ley para facilitar el reembolso de ciertos diferenciales cobrados en préstamos vinculados a divisas en Polonia

El 13 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/50 a solicitud del Parlamento de Polonia.

Estadística

Mejora de la transparencia en los reglamentos del BCE sobre estadísticas europeas

El 4 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó principios que mejoran la transparencia en el desarrollo de los reglamentos del BCE sobre estadísticas europeas y tienen en cuenta las prácticas de transparencia del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. El análisis de impacto del BCE, que ya incluye un procedimiento de méritos y costes (MCP en sus siglas en inglés), se complementará con consultas públicas sobre futuros proyectos de reglamentos del BCE sobre estadísticas europeas. La información sobre el MCP y los resultados para la zona del euro de cada futuro MCP también se publicarán.

Gobierno corporativo

Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos de la Banca d'Italia

El 23 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2016/28 al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos de la Banca d'Italia. La Recomendación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.